Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
REFERENCIA: Locación de Inmueble Determinado Nº 01/17 – ID N° 330.059
Alquiler de Local para la Expo 2017 de Mariano Roque Alonso

Se informa que el procedimiento de contratación se inició con la autorización del llamado a través de la Resolución PR/EJ N° 462/17, de fecha 15 de junio de 2017, de la Presidencia de PETROPAR.

En fecha 23 de junio de 2017 se cursó la Carta de Invitación para participar del llamado al CONSORCIO EXPO ARP-UIP, organizadora de la Expo Feria de Mariano Roque Alonso.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 30 de junio de 2017 presentó oferta el CONSORCIO EXPO ARP-UIP por un monto total de Guaraníes ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil (G. 82.250.000) I.V.A. incluido, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Póliza Nº 18.1508.0013009.0000 de la Compañía Aseguradora Paraguaya S.A., vigencia desde 29/06/17 hasta 27/09/17, con un Capital asegurado de Guaraníes tres millones (G. 3.000.000).

Se procedió a la verificación de las documentaciones presentada por el oferente, conforme a los requerimientos del Anexo 1, Punto 10 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Documentos solicitados	**CONSORCIO EXPO ARP-UIP**
✓ El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple
✓ Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
✓ Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
✓ Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
✓ Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario.	Cumple
✓ Escritura de de Constitución de Consorcio.	Cumple
✓ Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple
✓ Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
✓ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de *acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
✓ Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
✓ Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente, el consorcio oferente ha cumplido con la presentación de los documentos que se ha solicitado en las bases y condiciones del procedimiento de la contratación.

a) **Capacidad legal:**
Se ha procedido a las verificaciones correspondientes a fin de constatar que la firma Oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos. "a" y "b" de la Ley W 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- Presenta correctamente Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- Se ha verificado en los registros del personal y se ha constatado que los miembros del Consorcio Expo ARP-UIP no forman parte del plantel de funcionarios de Petropar.
- Se ha verificado y constatado que los miembros del Consorcio Expo ARP-UIP no forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

En base a las averiguaciones realizadas, se considera que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, en los incisos verificados.

b) Análisis de los Precios Ofertados.
Respecto al precio ofertado por el Consorcio Expo ARP-UIP el mismo se encuentra en relación de igualdad con el costo referencial de PETROPAR, en razón a ello no ha sido solicitar la explicación del precio ofertado para dar cumplimiento a la normativa de las contrataciones públicas en ese aspecto.

Conclusión:
Habiéndose analizado los documentos presentado por el oferente y constatado que los mismos se adecuan a los requerimientos de las bases y condiciones del procedimiento de la contratación, se recomienda adjudicar el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 01/17 para el "Alquiler de Local para la Expo 2017 de Mariano Roque Alonso", al CONSORCIO EXPO ARP-UIP por un monto total de Guaraníes ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil (G. 82.250.000) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-9999	Alquiler de local ubicado en la Manzana X, Lote Nº 11, en el Centro de Exposiciones "Expo ARP – UIP", en la Ciudad de Mariano Roque Alonso	N/A	Mariano Roque Alonso, Km 14 Ruta Transchaco	16	Días	5.203.125	83.250.000
Precio Total (IVA incluido)								**83.250.000**

El procedimiento de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 "Alquileres y derechos" del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal.

Asunción, 30 de junio de 2017

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras
Directas y Programadas

Lic. Nelson Galvan
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias

Abog. Carlos Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones